



Resolución Suprema N° 018-2009-ED

Lima, 28 de mayo de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana, se establece la organización y los mecanismos para el funcionamiento del precitado Fondo, creado por Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 9° del mencionado dispositivo legal, establece que el Consejo de Administración del FONDEP es el máximo órgano encargado de la administración del Fondo. Está constituido, entre otros, por un representante del Consejo Nacional de Educación, por un periodo de cuatro años;

Que, en consecuencia resulta necesario designar al representante del Consejo Nacional de Educación, ante el referido Consejo;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 11° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Gustavo Yamada Fukusaki, del Consejo Nacional de Educación, como representante del Consejo Nacional de Educación, ante el Consejo de Administración del FONDEP.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación